ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No.1746 del 18 de diciembre de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y SECOVA SAS	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	SECOVA SAS
NIT No.	901.467.056-5
REPRESENTANTE LEGAL	ASTRID KARINE ZABALA PIEDRAHITA
C.C.	1.121.852.565 de Villavicencio
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DEL ORGULLO GAY PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META VIGENCIA 2025
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($59.991.585,88)
PLAZO	OCHO (08) DIAS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO SECRETARIA DE LA MUJER E INCLUSIÓN SOCIAL
FECHA INICIO	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	

Entre los suscritos a saber LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN Mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida en Acacias-Meta en calidad de alcalde Municipal, la señora SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO Secretaria De La Mujer E Inclusión Social en calidad de Supervisora del contrato y la señora ASTRID KARINE ZABALA PIEDRAHITA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.852.565 de Villavicencio – Meta representante legal de la empresa SECOVA SAS identificada con NIT N° 901.456.056-5 procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 1746 de fecha 18 de diciembre de 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, SECOVA SAS como contratista y SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO Secretaria De La Mujer E Inclusión Social en calidad de supervisora asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación SECOVA SAS como contratista y SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO Secretaria De La Mujer E Inclusión Social en calidad de supervisora. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 contados a partir del veintitrés (23) de diciembre de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación Anticipada del día veintinueve (29) de diciembre de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizado por SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO Secretaria De La Mujer E Inclusión Social quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1746 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$59.991.585,88	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato más adiciones	$ 0	Valor Anticipo	$ 0.00

		Amortizado	
Valor del Contrato Ejecutado	**$59.991.585,88**	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$59.991.585,88
Adición	$ 0
Valor pagos anteriores	$ 0
Valor autorizado en la presente acta	$59.991.585,88
Saldo a favor del Municipio	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$59.991.585,88

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025001595	04 de Junio de 2025	AC-41-4103-1500-4103052	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE	$60.000.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025004240	19 de diciembre de 2025	AC-41-4103-1500-4103052	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE	$59.991.585,88

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato 1746 de 2025, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. Parágrafo Segundo, se ordenará la liberación presupuestal del saldo el cual está bajo el Registro Presupuestal N° 2025004240 de fecha 19 de diciembre 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. CV-100056896 ANEXO 0, CV-100016115 ANEXO 0 expedida por SEGUROS MUNDIAL, continúan vigentes hasta el dos (02) de enero de 2027.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO

SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CV-100056896 ANEXO 0	$ 5.999.158,60	18	12	2025	02	07	2026
SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD DEL SERVICIO	CV-100056896 ANEXO 0	$ 5.999.158,60	18	12	2025	02	07	2026
SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	CV-100056896 ANEXO 0	$ 11.998.317,20	18	12	2025	02	01	2027
SEGUROS MUNDIAL	AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	CV-100016115 ANEXO 0	$ 284.700.000	18	12	2025	02	01	2026
SEGUROS MUNDIAL	PATRONAL	CV-100016115 ANEXO 0	$ 284.700.000	18	12	2025	02	01	2026
SEGUROS MUNDIAL	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	CV-100016115 ANEXO 0	$ 284.700.000	18	12	2025	02	01	2026
SEGUROS MUNDIAL	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	CV-100016115 ANEXO 0	$ 284.700.000	18	12	2025	02	01	2026

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura Electrónica
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio **cancelará a SECOVA SAS** la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($59.991.585,88).

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 29 de Diciembre de 2025.

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CÉSAR PÉREZ GAITÁN
Alcalde

CONTRATISTA

Astrid Karine Zabala

SECOVA SAS
NIT. 901.467.056-5
R/L ASTRID KARINE ZABALA PIEDRAHITA
C.C. 1.121.852.565 DE VILLAVICENCIO

SUPERVISOR

SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social

Elaboro: Aleida Mercedes Rodríguez Rangel	Reviso: Sandra Yulieth Vásquez Morato	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo Directora de la Mujer, Familia y Equidad de Genero	Cargo Secretaria de la Mujer e Inclusión Social	Cargo Secretaria de contratación